## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

## USHUAIA,12/03/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 568: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboracion por la suma de \$ 800,00.- a favor de GARCES ADRIANA DEL CARMEN

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 329/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara Nº 156/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, **DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos OCHOCIENTOS , (\$ 800,00.-), a favor de GARCES ADRIANA DEL CARMEN DNI  $\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 22427218.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº	269	2010	
P.L. Sec. Adm.			
iub			
A COLUMN TO THE PROPERTY OF TH	•		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		/	

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán *G*rgentinas"